



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de septiembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	LUIS FELIPE VELEZ DUQUE
Radicado	05001 40 03 007 2020 00199 00
Temas y subtemas	PREVIO A EMBARGAR REQUIERE DEMANDANTE

Previo a dar trámite a la solicitud de medidas cautelares, atendiendo que no se aportó certificado de TRANSUNIÓN, se ordena oficiar a dicha entidad con el objeto de que se sirva informar si el señor LUIS FELIPE VELEZ DUQUE es titular de cualquier producto financiero, en cuyo caso se deberá informar al Despacho el número de la misma y entidad bancaria. Líbrese oficio.

CÚMPLASE

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6893aa93ce119976d4faff48cc35a7a0908264774f1143264c1893733a68a424**
Documento generado en 09/09/2020 02:06:44 p.m.